

162/000747

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley, relativa a las conexiones involuntarias a Internet por parte de usuarios de telefonía móvil, para su debate en Pleno.

Exposición de motivos

La proliferación de los denominados *smartphones*, teléfonos móviles dotados de una tecnología que va

más allá de la mera conversación telefónica, ha ampliado las opciones de comunicación de los usuarios, permitiéndoles el envío de correos electrónicos, la navegación por Internet o la descarga de archivos multimedia, entre muchas otras.

Estas opciones, que representan una importante fuente de ingresos adicionales para los operadores, están constituyendo también un importante foco de quejas de sus clientes, muchos de los cuales están sufriendo desagradables sorpresas en sus facturas.

Una de las quejas más reiteradas por los usuarios de telefonía móvil en los últimos meses es la relativa a conexiones involuntarias a Internet a través de sus teléfonos, según informan las asociaciones de consumidores y usuarios. Muchos de los terminales comercializados en la actualidad, que permiten el acceso a Internet, incluyen en sus pantallas iniciales iconos que, al ser pulsados, generan conexiones a Internet sin que el cliente sea consciente de ello. Este acceso involuntario, genera cargos indeseados en sus facturas telefónicas, que en numerosas ocasiones ascienden a cuantías importantes.

Otras denuncias se refieren a conexiones que, siendo voluntarias, se realizan por defecto a través de tecnología WAP —cuyo tráfico queda excluido generalmente de las tarifas planas de datos que los operadores ofrecen a los usuarios— en lugar de hacerlo a través de GPRS. De esta manera, se genera de nuevo un coste indeseado para el usuario, que se conecta a Internet de manera voluntaria, pero no es consciente del protocolo de conexión que por defecto utiliza el terminal ni del consiguiente coste adicional.

Los operadores de telefonía móvil diseñan de manera conjunta con los operadores los menús y los accesos específicos a servicios y aplicaciones, propios y de terceros, que requieren una conexión de datos. Está en sus manos, por tanto, tomar las medidas oportunas para garantizar que sus clientes paguen únicamente por el tráfico de voz y datos del que hacen uso de manera voluntaria.

La mencionada problemática se podría solucionar diseñando los menús de manera que los teléfonos móviles requieran la pulsación de más de una tecla o icono para entrar en Internet, de manera que se eviten accesos involuntarios y, con ello, la facturación de este servicio a aquellos usuarios que no cuentan con tarifas fijas mensuales para navegar por la red o hayan superado sus límites de descarga.

Por todo lo expuesto anteriormente, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que promueva que los operadores y fabricantes de terminales de telefonía móvil tomen las medidas oportunas para garantizar que no se generen costes adiciona-

les para el usuario derivados de las conexiones involuntarias a Internet.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de diciembre de 2010.—**Dolors Nadal i Aymerich**, Diputada.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.